

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00067-00
Demandante: Distribuidora La Perla.
Demandado: Héctor Saul Mora.

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el apoderado de la activa allegó memorial el 08 de noviembre de 2022, al correo institucional de este Juzgado. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0089 DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el doctor JOSE ANTONIO RIVEROS HERRERA apoderado de la parte ejecutante, solicitó al Despacho para efectos de notificación, tener como dirección electrónica del demandado HECTOR SAUL MORA la siguiente: hectorsaulmora@gmail.com, dando cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE, para efectos de notificación, como dirección electrónica del demandado HECTOR SAUL MORA la siguiente: hectorsaulmora@gmail.com.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de manera personal al extremo pasivo la providencia del 24 de noviembre de 2021, como lo dispone el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) días para proponer excepciones (Artículos 431 y 442 del Código General del Proceso).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 011** de fecha **23 de febrero de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria